



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

Mano Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



515/1996

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- DEROGAR las Ordenanzas Municipales Nº 3134 y 3464.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 4912.

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26/08/2015.-

co

Lic. NOELIA BUTT
Secretaria
Concejo Deliberante

Damián DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MIRIAM G. FARÍÑA F
Jefa Dpto. Despacho Gral.
D.L. y T.y D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia



USHUAIA, 18 SEP 2015

VISTO el expediente N° CD- 7420-2015 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad sancionada en sesión ordinaria del día 26/08/2015, por medio de la cual se derogan las Ordenanzas Municipales N° 3134 y 3464.

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo Dictamen S.L. y T. N° 219 /2015, recomendando su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones de los artículos 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 4912 , sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad sancionada en sesión ordinaria del día 26/08/2015, por medio de la cual se derogan las Ordenanzas Municipales N° 3134 y 3464. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

1393

DECRETO MUNICIPAL N° /2015.-

y

Prof. Juan Manuel ROMANO
Secretario de Promoción,
Desarrollo Social y Derechos Humanos
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Federico SCIURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

WILIAM C. CARIÑA F.
Jefa Dpto. Despacho Graf
D.L. y T. y D.G. S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia